



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 18 ABR. 2013

DECRETO EXENTO N° 599

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 15 de abril de 2.013, enviada por don **LUIS ARNOLDO URRA ERICES**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.562.925-3, con domicilio en calle Manuel Jarpa n° 1000 de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, el día sábado 20 de abril de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19<sup>a</sup> de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **LUIS ARNOLDO URRA ERICES**, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de bebidas alcohólicas, en Complejo Deportivo del Club Avance de nuestra ciudad**, para el día sábado 20 de abril de 2.013, desde las 13:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JSE/MBS/mam.

Distribución:

- Luis Arnoldo Urra Erices, Manuel Jarpa n° 1000, Organizador del Evento - Angol
- 1<sup>o</sup> Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

JORGE SAFFIRIO ESPINOZA  
ALCALDE DE ANGOL (S)